

RESOLUCION N° 050/2022

Paraná, 13 de abril de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento las razones esgrimidas por el Sr. Fiscal Auxiliar Interino de la Ufi de Villaguay, **Dr. LEANDRO ADRIEL DAYUB, D.N.I. 32.405.554**, en su presentación recibida en la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay en fecha 12/04/2022, en la cual pone en conocimiento del Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Fernando J. Lombardi, su decisión de presentar la renuncia al cargo antes mencionado.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Unidad Fiscal de Villaguay, el Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Fernando J. Lombardi, propone cubrir el cargo vacante con la actual Secretaria Interina de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dra. Virginia Lucía Dropsi, quién se desempeña con esmero, corrección y eficacia.-

El nombramiento temporal interesado brinda continuidad a la labor del M.P.F. teniendo en consideración la proximidad de examen en el Concurso N° 241 ante el Consejo de la Magistratura para cubrir cargos de Fiscales Auxiliares y la circunstancia de que varios de los allí registrados ya obran ocupando otros cargos en el Poder Judicial.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

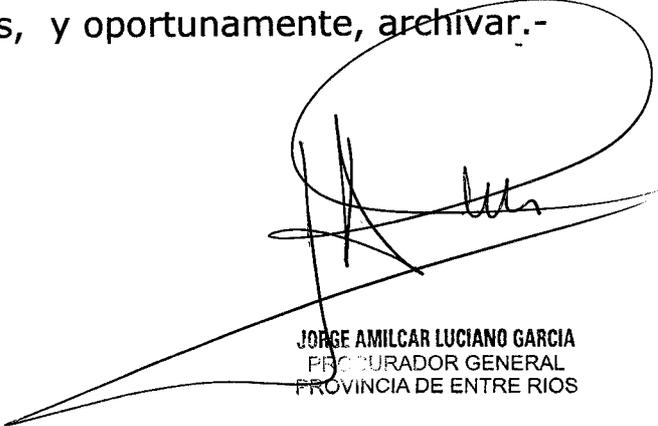
1º). ACEPTAR la renuncia del **Dr. LEANDRO ADRIEL DAYUB, D.N.I. 32.405.554, como FISCAL AUXILIAR INTERINO de la Unidad Fiscal de Villaguay, a partir del día 18 de abril del corriente año, quien será notificado de la presente Resolución.-**

2º). DESIGNAR A LA Dra. VIRGINIA LUCIA DROPSI, D.N.I. 34.850.234, quien actualmente se desempeña como Secretaria General de Coordinación de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, **como FISCAL AUXILIAR INTERINA DE LA UFI DE VILLAGUAY,** a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º).- ENCOMENDAR a la Sra. Fiscal Titular de la Jurisdicción Villaguay, Dra. NADIA BENEDETTI, practique la notificación y tomas de posesiones correspondientes.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento para que efectúen los trámites de rigor.

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus
efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS